



República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N° 2780

LONGAVÍ, 28 NOV. 2023

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual se nombra como Administrador Municipal a la Srta. Sonia González Contreras a contar del 06 de Septiembre de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 898 de fecha 05 de septiembre de 2023, mediante el cual delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal, a contar del 06 de septiembre de 2023.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Según ingreso de OIRS N° 9313 de fecha 23 de noviembre de 2023 de la empresa Sociedad Agrícola el Provenir S.A, Rut 78.134.990-9, mediante la cual solicita autorización extracción de material (áridos) Pozo Lastrero de parcela 77, sector La Tercera perteneciente a la Comuna de Longaví.

La Autorización Notarial de don Luis Alberto Barros Castillo rut [REDACTED] a la empresa Sociedad Agrícola el Provenir S.A, Rut 78.134.990-9 para la extracción de áridos (Pozo Lastrero) en la parcela N° 77 u sitio N°60 del sector La Tercera.

Informe Técnico de visita a terreno de fecha 27 de noviembre 2023 realizado por el profesional de la Dirección de Obras Municipales el señor Hugo Alvial Norambuena, con Visto Bueno de fecha 28 noviembre del 2023, del Sr. Alcalde don Cristián Menchaca Pinochet.

Lo indicado en la Ordenanza Municipal N° 04 de fecha 30 de octubre de 2019 artículo 29.1. (1/50 UTM), de acuerdo al valor UTM del mes que le corresponde el pago.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, la extracción de material (áridos), desde Pozo Lastrero, según siguiente tabla:

POZO	MES	AÑO	M3 de Extracción
N° 1	noviembre	2023	10.000 m3
N° 1	diciembre	2023	5.000 m3
TOTAL, M3			15.000 M3

TOTAL (POZO N° 1)	15.000 M3
-------------------	-----------

VALOR DE PAGO	15.000 m3 x 1.279,2 (1/50 UTM (63.960 UTM noviembre 2023), Según Ordenanza) = \$ 19.188.000.-
---------------	---



PAGO DERECHO MUNICIPAL POR EXTRACCION

PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES POZO LASTRERO	\$ 19.188.000.-
--	-----------------

(un solo pago)

2.- DEJESE, establecido que los pagos por conceptos de derechos por extracción, deberán ser cancelados en un solo acto.

3.- INSTRUYASE, a la Unidad de Dirección de obras, para que realice las inspecciones en terreno de dicha extracción, como también certifique en su momento el cierre de este al municipio, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde".


CARLOS VERDUGO CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL
V. Arancibia. J/H. Ayal. N. / C. Orallana


SONIA GONZALEZ CONTRERAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


CONTROL INTERNO

DISTRIBUCION:

- Sres. Sociedad Agrícola el Provenir S.A.
- Of. De Rentas Municipales.
- Of. De Partes. (1)
- Archivo DOM. (2)